

LOGO ENTIDAD

**SOLICITUD DE ADHESION AL SISTEMA e@descuentos**

Lugar y fecha

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO DE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

.....titular del DNI/LE/LC N° ....., en mi carácter de representante legal/apoderado de la Entidad cuyos datos detallo a continuación, con carácter de Declaración Jurada, y en virtud de la prueba documental que acompaño a la presente, SOLICITO formalmente la adhesión al Sistema informático denominado "e@descuentos", utilizado por esa ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) para la Operatoria "Descuentos No Obligatorios a favor de Terceras Entidades".

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DE LA ADHESION AL SISTEMA  
e@descuentos

A. Denominación completa de la Entidad solicitante:

B. Número de Inscripción/Matrícula ante el Organismo de Regulación, Contralor o Fiscalización que corresponda (Consignar en el supuesto de resultar pertinente):

C. Número de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) de la Entidad:

D. Domicilio legal de la Entidad: (Consignar Avenida/Calle/Pasaje; Número; Edificio/Torre; Piso; Departamento/ Local/Oficina; Localidad/Paraje; Partido/Departamento; Provincia; Código Postal; etcétera)

E. Domicilio especial constituido para recibir notificaciones, citaciones, emplazamientos e intimaciones de ANSES con motivo de la operatoria de descuentos no obligatorios a favor de terceras entidades: (Consignar Avenida/Calle/Pasaje; Número; Edificio/Torre; Piso; Departamento/Local/Oficina; Localidad/Paraje; Partido/Departamento; Provincia; Código Postal; etcétera)

F. Número de Teléfono de la Entidad:

**ES COPIA**  
CIN/HA BRANCHI  
COORDINACIÓN PROTOCOLIZACION  
DIRECCION DESPACHO Y OFICIOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

G. Dirección de Correo Electrónico de la Entidad:

Asimismo, por medio de la presente, DECLARO conocer y aceptar las normas regulatorias de la Operatoria "Descuentos No Obligatorios a favor de Terceras Entidades" y respetar estrictamente las condiciones especiales que se enumeran en las Cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANSES pondrá a disposición de la Entidad solicitante, en su carácter de USUARIO EXTERNO, el Sistema informático denominado "e@descuentos" una vez cumplimentados todos los requisitos exigidos por las reglamentaciones vigentes.

SEGUNDA: La utilización de dicho Sistema será el único y exclusivo medio autorizado para el intercambio electrónico de información por parte de las Entidades adheridas, sin perjuicio de la existencia de otros procedimientos establecidos por ANSES para el funcionamiento de la Operatoria "Descuentos No Obligatorios a favor de Terceras Entidades".

TERCERA: El acceso al Sistema mencionado en la Cláusula Primera será a través de INTERNET, en tanto ANSES no prevea otro medio distinto de comunicación. A tales efectos, el USUARIO EXTERNO deberá proporcionar a ANSES y mantener permanentemente actualizada una dirección de correo electrónico para recibir las comunicaciones correspondientes.

CUARTA: ANSES garantizará la integridad, confiabilidad y confidencialidad de la información transmitida a través del Sistema "e@descuentos" habilitado para las Entidades participantes.

QUINTA: El USUARIO EXTERNO deberá efectuar los ajustes técnicos necesarios para la conexión y utilización del Sistema "e@descuentos" a su exclusivo costo.

SEXTA: ANSES brindará, en forma gratuita, el asesoramiento técnico necesario para el normal funcionamiento del Sistema previsto en la Cláusula Primera.

SEPTIMA: Las partes se obligan a garantizar la seguridad de los datos adoptando todas las medidas técnicas y organizativas tendientes a prevenir la adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado de los mismos, permitiendo detectar desviaciones de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

En caso excesiva utilización de los sistemas por hora ("Ráfaga de Transacciones") el servicio será inmediatamente interrumpido.

**ESCOPIA**  
CINTIA BRANCHI  
COORDINACIÓN PROTOCOLIZACIÓN  
DIRECCIÓN DESPACHO Y OFICIOS

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Se considerará como mínimo las siguientes medidas:

- a. Construir y mantener una Red Segura
  - 1. Instalar y mantener una sistema de protección frente a Internet (firewall) para proteger los datos
  - 2. No utilizar valores por defecto establecidos por el proveedor para passwords del sistema o parámetros de seguridad.
- b. Proteger la información
  - 1. Proteger la información almacenada
  - 2. Utilizar controles criptográficos en la transmisión de datos e información sensible que viaja a través de redes públicas.
- c. Mantener un programa de manejo de vulnerabilidades
  - 1. Usar y actualizar regularmente un software antivirus
  - 2. Desarrollar y mantener sistemas y aplicaciones seguras.
- d. Implementar fuertes medidas de control de acceso
  - 1. Restringir el acceso a la información sobre la base de necesidad de negocio
  - 2. Asignar un único indicador para cada persona con acceso al sistema
  - 3. Restringir físicamente el acceso a los datos
- e. Monitorear y testear las redes regularmente
  - 1. Rastrear y monitorear todos los accesos a los recursos de la red e información
  - 2. Testear regularmente la seguridad de sistemas y procesos
- f. Mantener una política de seguridad de la información
  - 1. Mantener una política que garantice la seguridad de la información.

OCTAVA: Las partes responderán por toda vulneración al deber de confidencialidad que en forma directa o indirecta implicare la difusión de los datos, que se produjere por consecuencia del accionar negligente, culposo y/o doloso de cualquiera de ellas, de conformidad con la normativa vigente.

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

NOVENA: A los fines de la cláusula anterior, las partes se obligan a notificar a todos los intervinientes del proceso, los alcances técnicos y legales del "Deber de Confidencialidad" y de las responsabilidades consiguientes que su incumplimiento generaría como de las infracciones a que hubiere lugar.

En caso que se tenga conocimiento de la comisión de un delito o violación a este acuerdo y sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes, deberá ser inmediatamente y sin dilación alguna, comunicado a la otra parte de modo fehaciente.

Fuera del caso previsto precedentemente, el "Deber de Confidencialidad" sólo podrá ser relevado por resolución judicial y/o cuando mediaren razones fundadas relativas a la seguridad pública, defensa nacional o a la salud pública.

DECIMA: Cualquiera de las partes deberá notificar en forma inmediata a la toda circunstancia que implique adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, desviación de la información o cualquier otra finalidad extrañas al procedimiento. I debiendo esta Administración actuar de igual manera ante similares circunstancias. Dicho deber será independiente de la puesta en marcha de las medidas para regularizar el adecuado tratamiento de los datos personales.

DECIMO PRIMERA: Las partes quedan sujetas al régimen establecido en la Disposición DNPDP N° 7/2005, aprobatoria del régimen de "Clasificación de Infracciones" y "Graduación de Sanciones", aplicables ante la comisión de faltas debidamente comprobadas y violatorias al régimen instituido por la Ley N° 25.326 Y sus disposiciones reglamentarias.

DECIMO SEGUNDA: Las partes acuerdan que, a todos los efectos legales, la información transferida mediante mecanismos de firma electrónica definidos por ANSES, constituirá plena prueba de las operaciones realizadas a través de los procesos informáticos acordados.

DECIMO TERCERA: Las partes se comprometen a no repudiar la información brindada, ni a desconocer las firmas electrónicas utilizadas por las personas autorizadas, siempre que las transacciones hayan cumplido con los protocolos que los procesos informáticos acordados determinan.

DECIMO CUARTA: Cada una de las partes será responsable de los daños y perjuicios y de las sanciones administrativas y penales previstas en los artículos 31 y 32 de la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326 Y de su Decreto Reglamentario N° 1558/01 que se generaren por el repudio injustificado de la información suministrada

**ES COPIA**  
CINQUINA BRANCHI  
COORDINACION PROTOCOLIZACION  
DIRECCION DESPACHO Y OFICIOS

*[Handwritten signatures and initials]*

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

y/o del desconocimiento de las firmas electrónicas del personal autorizado a tales fines o por la transmisión de datos desactualizados, falsos, impertinentes, obsoletos y/o caducos.

DECIMO QUINTA: A todos los efectos legales, las partes se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales que se efectúen.

DECIMO SEXTA: EL USUARIO EXTERNO podrá tener acceso al Sistema "e@descuentos" a partir del día .....

DECIMO SÉPTIMA: ANSES se compromete a mantener actualizada la información ofrecida en consulta a las Entidades adheridas a la Operatoria "Descuentos No Obligatorios a favor de Terceras Entidades".

DECIMO OCTAVA: Serán obligaciones exclusivas del USUARIO EXTERNO, sin perjuicio de las otras establecidas en las normas reglamentarias vigentes y en el Convenio de Adhesión oportunamente suscripto con ANSES:

1. comunicar fehacientemente a ANSES toda novedad o modificación relacionada con los datos de la Entidad que se consignan en la presente Declaración Jurada;
2. guardar y mantener en perfecto estado de conservación los comprobantes originales que acrediten cada una de las transacciones autorizadas por el Sistema "e@descuentos" y debidamente suscriptos por los beneficiarios titulares;
3. exhibir y poner a disposición de ANSES los comprobantes originales que documenten cada una de las transacciones autorizadas por el Sistema "e@descuentos";
4. asegurar la veracidad y exactitud de los datos ingresados y transmitidos por el Sistema "e@descuentos";
5. resguardar y preservar la confidencialidad de la información personal a la que tenga acceso y conocimiento en virtud de la utilización del Sistema "e@descuentos";
6. evitar e impedir cualquier uso del Sistema "e@descuentos" distinto del expresamente autorizado por ANSES;
7. garantizar que el acceso al Sistema "e@descuentos" sea efectuado únicamente por los operadores cuyas claves personales de acceso hayan sido debidamente generadas y habilitadas por ANSES. El mencionado sistema admite que un operador

**ES COPIA**  
CINTHIA BRANCHI  
COORDINACIÓN PROTOCOLIZACIÓN  
DIRECCIÓN DESPACHO Y OFICIOS

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
atienda diferentes entidades;

8. comunicar, en forma inmediata, a ANSES toda anomalía detectada en el funcionamiento del Sistema "e@descuentos"; y,

9. denunciar ante ANSES cualquier tipo de irregularidad identificada en la utilización del Sistema "e@descuentos", por parte de los operadores habilitados, otros dependientes de la Entidad o de terceras personas.

DECIMO NOVENA: Los operadores que autoricen las entidades a la utilización del Sistema "e@descuentos" deberán tramitar, previamente a la habilitación, la Clave de la Seguridad Social, en los términos y condiciones que fija ANSES para tal fin.

VIGESIMA: La Entidad solicitante toma expreso conocimiento que el incumplimiento objetivo de cualquiera de las Cláusulas previstas en la presente Declaración Jurada dará lugar a que ANSES disponga, respecto de la Entidad incumplidora, la suspensión preventiva y/o cancelación definitiva de la conexión al Sistema e@descuentos y de las correspondientes claves personales de acceso.

Déjase establecido que las medidas adoptadas por ANSES en el marco del párrafo precedente no inhibirá la aplicación de las sanciones administrativas, civiles y penales que en cada caso correspondan. En prueba de plena conformidad con las Cláusulas que anteceden, firmo a continuación en el carácter invocado al inicio.

Firma del Representante Legal de la Entidad	Aclaración de Firma Apellido/s y Nombres completos	Tipo y Número de Documento de Identidad

**ES COPIA**  
CINZIA DE ANCHI  
COORDINACIÓN PROTOCOLIZACIÓN  
DIRECCIÓN DESPACHO Y OFICIOS